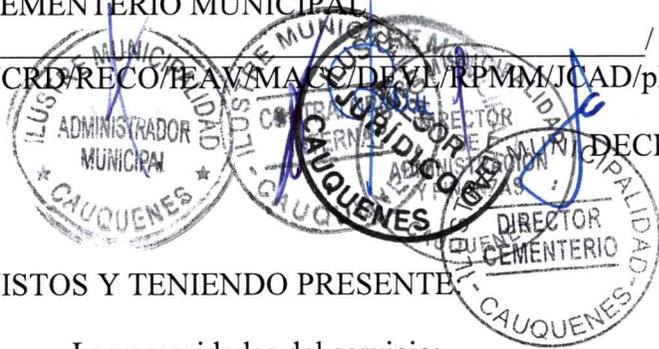


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

NCRD/RECO/TEAV/MASS/DEVL/RPMM/JCAD/plr



DECRETO EXENTO N° 3672

CAUQUENES, 07 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto N°357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento N°7870 de fecha 31 de octubre de 2018 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- El Memo N°63 de fecha 28.06.2023 del Director (s) del Cementerio Municipal a la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes y su autorización en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico N°19 de fecha 28.06.2023, donde se adjunta solicitud asistencial, carta solicitud individualizado, fotocopia cédula de identidad individualizado, certificado médico de defunción, comprobante pago de pensión individualizado y registro social de hogares de individualizado.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, La exención en **Derecho de Sepultación en Cementerio Municipal de Cauquenes**, en Nicho N°271 (5°), Pabellón 1, II Etapa, página 35; para persona de escasos recursos; **A beneficio de Don (ña): LUIS ALBERTO CANTERO CANALES, Rut N°3.816.061-3**, por el fallecimiento de su cónyuge Don (ña): María Ester Miranda Vásquez (Q.E.P.D), Rut N°3.990.903-0. Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal